

2022-363
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, quince de noviembre de dos mil veintitrés, informando que se hace necesario resolver solicitud de aplazamiento de Audiencia allegada por la parte demandante el día de ayer.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Una vez revisado en detalle el escrito de aplazamiento de Audiencia de que trata el artículo 72 C.P.T., presentado el día de hoy por el apoderado de la parte demandante, considera el Despacho que se cumple con el requisito dispuesto en el Art. 77 C.P.T., que advierte la posibilidad de aplazar la diligencia o posponerla si antes de la hora señalada para su celebración, alguna de las partes presenta una justa causa para no comparecer.

Con base en lo anterior, se despachará de manera favorable la solicitud incoada por la parte demandante, fijándose nueva data para celebrar la audiencia de la que trata el Art. 72 del C.P.T. y la S.S.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER el aplazamiento de la diligencia solicitado por apoderado de la parte demandante, que había sido programada para el día 29 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: SEÑALAR nueva fecha para llevar a cabo continuación de Audiencia de que trata el artículo 72 C.P.T. para el día **ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 PM)**.

TERCERO: ADVERTIR a la parte demandada que no se accederá a nuevos aplazamientos de su parte, y de prorrogarse la incapacidad el apoderado deberá sustituir poder.

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **15 DE NOVIEMBRE DE 2023**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 139** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **16 DE NOVIEMBRE DE 2023** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/100>

